

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

19° Ord.
EXP-UNC:0039108/2016

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Mgter. Ana Cristina Etchegorry como Docente Responsable del Módulo Sociología del Trabajo, de la Diplomatura en Recursos Humanos, formulada por el Coordinador General del Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por los señores Profesores Dr. Jorge José Motta, Dra. Olga Andonian y Dra. Catalina Alberto, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que cuenta con opinión favorable de las Secretarías de Administración y Asuntos Académicos; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que intervino en la selección de un Docente Responsable para el Módulo Sociología del Trabajo, de la Diplomatura en Recursos Humanos del Área de Formación Docente y Producción Educativa, a desarrollarse durante dos meses del ciclo lectivo 2017.

Art. 2°.- Girar las actuaciones al Área de Formación Docente y Producción Educativa para que gestione la contratación de la Mgter. Ana Cristina Etchegorry (Legajo N° 41.366).

Art. 3°.- La retribución correspondiente a la docente de referencia deberá abonarse con fondos de los recursos propios del Área de Formación Docente y Producción Educativa


Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.

mf


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° **490**